



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
C.M.N. GRAL.DIV. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE PATOLOGIA MARCA LEICA

FOLIO: CSG107/2023

FECHA: 03/08/2023

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ILIMITADO DE EQUIPOS DE PATOLOGIA MICROTOMO, CRIOSTATO, PROCESADOR DE TEJIDOS Y VIDEOMICROSCOPIO MARCA LEICA, CONFORME A CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CON LOS PROCEDIMIENTOS Y RUTINAS DE ACUERDO AL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DEBIENDO REALIZAR AL MENOS LOS CONCEPTOS QUE SE ANOTAN EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS, Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN LOS EQUIPOS, DE ACUERDO AL MANUAL DE SERVICIO, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUYEN MATERIAL, REFACCIONES NECESARIAS Y MANO DE OBRA DE LAS REVISIONES, REPARACIONES, LUBRICACIÓN, PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO Y SEGURO FUNCIONAMIENTO. **MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS ILIMITADOS CON SUMINISTRO DE REFACCIONES.**

DEBERÁ ENTREGAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES MÍNIMAS A REALIZAR POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS, AL TERMINO DE CADA MANTENIMIENTO:

ESTO SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO ENUNCIATIVO MÁS NO COMO LIMITATIVO

EQUIPO MICRÓTOMO MARCA LEICA, MODELO RM 2125, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESARME GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, LIMPIEZA DEL SISTEMA MECÁNICO, AJESE Y LUBRICACIONES DE LOS MECANISMOS CN GRASA ESPECIAL PARA MICRÓTOMOS, AJUSTES DEL PORTA CUCHILLAS.

EQUIPO DE CRIOSTATO MARCA LEICA, MODELO CM1850UV, N/S 1795/11,2009 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESARME GENERAL, LIMPIEZA GENERAL.

ESTO SE DEBE CONSIDERAR COMO ENUNCIATIVO MAS NO COMO LIMITATIVO

DESARME Y LIMPIEZA GENERAL

LIMPIEZA DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN

CAMBIO E INSTALACIÓN DE MOTOR DISIPADOR DE CALOR

REVISIÓN DE SONDAS DE TEMPERATURA

LIMPIEZA Y REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS

LIMPIEZA DE CÁMARAS DE TRABAJO

LIMPIEZA Y DESARME DE MICRÓTOMO

AJUSTE DE SISTEMA MECÁNICO

LUBRICACIÓN DEL SISTEMA CON GRASA ESPECIAL PARA BAJAS TEMPERATURAS

CAMBIO E INSTALACIÓN DE TENSIÓN SPRING

VERIFICACIÓN DEL BUEN FUNCIONAMIENTO

RUTINA DE MANTENIMIENTO A PROCESADOR DE TEJIDOS

DESARME GENERAL

LIMPIEZA GENERAL

LIMPIEZA, AJUSTES Y LUBRICACION DE SIGTEMA MECANICO

LIMPIEZA Y REVISION DE TARJETAS ELECTRONICAS.

REVISION Y PRUEBAS DE TARJETAS DE SENSORES VERTICALES Y HORIZONTALES.

REVISION DE MOTOR

LIMPIEZA, REVISION Y LUBRICACION DE BANDA DENTADA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

LIMPIEZA Y REVISION DE CAMARA ICC50

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROSCOPIO LEICA

DESARME GENERAL.

LIMPIEZA GENERAL.

LIMPIEZA Y DESINFECCION OPTICA.

LIMPIEZA Y REVISION DE TARJETA ELECTRONICA

ALINEACION DE ILUMINACION.

PRJEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

NOTA 1: AL TERMINO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ DE COLOCAR ETIQUETA EN EL EQUIPO EN UN LUGAR VISIBLE CON LOS DATOS DE LA EMPRESA, FECHA DE MANTENIMIENTO REALIZADO Y FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
C.M.N. GRAL.DIV. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE PATOLOGIA MARCA LEICA

FOLIO: CSG107/2023

I.- LINEAMIENTOS GENERALES

I.1. REGISTRO.

El personal técnico responsable por parte de las empresas para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá presentarse invariablemente en la Jefatura de Conservación de la Unidad, con una identificación autorizada, vigente con fotografía, que lo acredite como personal de la empresa contratada.

El Prestador del Servicio deberá observar las normas de seguridad e higiene para la reparación de los equipos y cuenta con las herramientas especializadas, instrumentos y equipos de medición suficientes y necesarios.

El Jefe de Conservación de Unidad, podrá verificar los datos indicados en la identificación, y procederá a registrar en la bitácora de servicio el trabajo a realizar especificando:

- Nombre completo del técnico o técnicos que se presenten a realizar los servicios.
- Hora de entrada y de salida por el tiempo que dure el servicio.
- Tipo de servicio a efectuar, anotando los datos particulares del equipo o de los equipos a que se les dará el servicio de mantenimiento, según sea el caso y para el servicio de mantenimiento correctivo el número de reporte autorizado o el motivo de la visita.

I.2. BITÁCORA DE LOS EQUIPOS.

Se deberá tener una bitácora por proveedor, por cada una de las partidas de equipos medicos del instituto contratados para la ejecución de mantenimientos, misma en la que se deberá registrar: número de contrato, proveedor adjudicado, responsables de los servicios, relación de equipos (nombre, marca modelo, numero de serie, numero de inventario y ubicación.) programa de mantenimiento, rutinas de mantenimiento, directorio del personal para atención de los servicios, además deberá contener el sello de la unidad una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo, dicha bitácora será proporcionada por el proveedor conteniendo todos los datos anteriormente mencionados.

En esta bitácora el prestador del servicio registrará las incidencias que presenten los equipos objeto de atención antes de ser intervenido; el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo; además describirá cada una de las refacciones utilizadas.

I.3. ORDEN DE SERVICIO.

Es el documento que se requisa para documentar la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como los suministros de refacciones de alta especialidad.

Debe mencionarse que se deberán documentar todas las ordenes de servicio debidamente requisitadas ya sean mantenimientos preventivos o mantenimientos correctivos durante la vigencia del contrato.

La elaboración de la orden de servicio queda bajo la responsabilidad del prestador del servicio y deberá llenarse en la unidad, debiendo contener:

- Numero de contrato (en su defecto numero de adjudicación)
- Nombre completo del técnico asignado por el prestador del servicio.
- El tipo de mantenimiento (Preventivo o Correctivo)
- Para el caso de mantenimientos preventivos, se deberá especificar el mantenimiento de que se trata (primero, segundo, etc.).
- Sello fechador y/o fecha autógrafa
- Nombre completo, cargo, matricula y firma autógrafa: Jefe de Servicio y Usuario (este ultimo en caso de que el equipo este a cargo de personal técnico para realizar los trabajos correspondientes.)
- Nombre completo, cargo, matricula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios: Jefe de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de conservación.

La orden de servicio deberá contener el sello de la unidad (sello fechador) y firmar el mismo día en que se concluyó el servicio de mantenimiento, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo, entregando una copia en la residencia de conservación.

El prestador del servicio deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y correctivo que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, lo que deberá expresar en el documento:

- Que se hayan dado de baja los bienes.
- Que se encuentren resguardados los bienes

En dichos casos, no procederá a pago de mantenimiento preventivo, sin embargo deberá quedar asentado en orden de servicio y en la bitácora para efectos de la administración del contrato.

El prestador del servicio deberá asegurar el correcto requisitado de las ordenes de servicio, así como toda la información inherente para efectos de pago, caso contrario no procederá para pago la documentación presentada.

II.- DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, reparación y limpieza los equipos, comprendiendo todas las acciones, procedimientos, rutinas y los suministros de refacciones nuevas y originales, que resulten necesarios para su funcionamiento continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto con la finalidad de lograr su óptimo funcionamiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
C.M.N. GRAL.DIV. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE PATOLOGIA MARCA LEICA

FOLIO: CSG107/2023

En caso de anomalías en la ejecución de los servicios o faltantes de piezas, se deberá levantar una acta circunstanciada que firmará el Prestador del Servicio, el Jefe de Conservación de Unidad y el Usuario del Equipo, asimismo se anotará en la bitácora del equipo las causas de las irregularidades, y se reprogramará la fecha de la recepción del servicio de mantenimiento.

El Prestador del Servicio deberá asegurarse de que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice en cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y demás normas de seguridad y/o calidad aplicables a la materia de estos servicios.

En caso de que el fabricante del equipo disponga medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en este universo de equipos y que lo requiera el equipo, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, además de informar al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de Unidad.

El Prestador del Servicio será el único responsable por el atraso en la prestación de los servicios conforme los periodos establecidos para la atención de preventivos y solución de reportes de correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.

Una vez que el equipo opere satisfactoriamente, se asentará en la orden de servicio correspondiente y en la bitácora del equipo.

II.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Consiste en las acciones que realice el Prestador del Servicio para conservar los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con las especificaciones técnicas y de diseño del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución la totalidad de las actividades que establece la rutina de mantenimiento, conforme a la marca, modelo y especificación del mismo.

II.1.1 PLAZOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El Prestador del servicio deberá se presentará a brindar el servicio preventivo programado, de acuerdo al calendario de mantenimientos, indicando todos los equipos contemplados para servicio y deberá recabar acuse de este documento.

El servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse a todos y cada uno de los equipos en las fechas programadas para su ejecución de acuerdo al calendario de servicio autorizado, por lo tanto, las solicitudes de reprogramación o cualquier modificación a la fecha de prestación del servicio de mantenimiento preventivo, deberá hacerse del conocimiento de la Oficina de Conservación, mediante escrito que justifique plenamente la motivación, en ausencia de la autorización expresa procederá la aplicación de sanciones.

El Jefe de Conservación de Unidad podrá reprogramar el mantenimiento preventivo por necesidades del servicio, hecho que no causará sanciones al Prestador del Servicio; describiendo de forma detallada las causas que lo motivaron, en ausencia de la constancia escrita procederá la aplicación de sanciones.

II.2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consiste en las acciones que realice el Prestador del Servicio para la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismas que se efectuarán cuantas veces sea necesario sin costo adicional para el Instituto, con el objeto de dejarlos en condiciones normales de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y de diseño del fabricante.

El Prestador del Servicio proporcionará todos los mantenimientos correctivos necesarios durante la vigencia del contrato, los cuales incluyen todas las partes, elementos, componentes, software y refacciones, originales de la marca que se requieran.

El Jefe de Conservación de Unidad hará llegar al Prestador de Servicios una solicitud de servicio de mantenimiento correctivo vía telefónica y/o mediante correo electrónico, en un horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a sábado.

II.2.1 PLAZOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El Prestador del Servicio deberá atender la solicitud de mantenimiento correctivo en un plazo no mayor a 48 horas.

El periodo para atender los reportes de servicios de mantenimiento correctivo empezará a correr a partir del día hábil siguiente al de su recepción por parte de El Prestador del Servicio y tendrá un periodo máximo de atención y solución de servicios correctivos de 3 días hábiles.

El prestador del Servicio queda obligado a continuar con la atención, sin costo para el Instituto, de fallas o problemas detectados dentro de la vigencia del contrato hasta su solución, aun cuando ésta se extienda más allá de aquélla; prorrogándose los derechos que otorga dicho contrato al Instituto para estos reportes de falla, en los términos originales.

III. PARTES Y REFACCIONES.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el Prestador del Servicio se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones, nuevas y originales, estarán libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
- El Prestador del Servicio está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido.
- El Prestador del Servicio está obligado en los mantenimientos correctivos a colocar las refacciones nuevas, para lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación de Unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante.

Handwritten initials/signature



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
C.M.N. GRAL.DIV. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE PATOLOGIA MARCA LEICA

FOLIO: CSG107/2023

- Cuando sea posible el proveedor podrá colocar sellos a las refacciones nuevas instaladas.
- Cópia de la bitácora de servicios.

IV. MECANISMOS DE ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

El proveedor se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

- 1.- Registrar cada servicio (al inicio y termino del mismo) en la bitácora de servicio de la jefatura de conservación.
- 2.- Elaborar y firmar la orden de servicio al termino de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
- 3.- Cuando se instalen refacciones de alta especialidad, se debe especificar en la orden de servicio de mantenimiento correctivo correspondiente.

La documentación será presentada por el Prestador del Servicio para su revisión en la Oficina de Conservación, a efecto de verificar su cumplimiento y procedencia de pago.

V. PENA CONVENCIONAL

El instituto aplicara pena convencional equivalente al 2.5% del valor del costo de mantenimiento, por cada día de atraso en la prestación del servicio considerando mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo cuando:

- A.- Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo 3 (tres) días hábiles continuos
- B.- Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles continuos.
- C.- Se exceda el tiempo máximo de programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo conforme al calendario de ejecución del servicio.
- D.- Se exceda el tiempo máximo de suministro de refacciones de alta especialidad de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales rebase el 10% del valor total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato en los términos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VI. FIRMAS AUTORIZADAS

Los responsables de la recepción de los servicios en la unidad será: el Jefe, Subjefe, Jefe de departamento o Jefe de Oficina de Conservación, quienes avalarán las órdenes de servicio y las bitácoras de los equipos objeto del servicio.

VII. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

El Instituto tendrá el derecho de inspeccionar los equipos de prueba y/o medición, las herramientas especiales, los materiales, los equipos de respaldo y/o las refacciones que utilizará en la ejecución de los trabajos, para ello, el Prestador del Servicio dará las facilidades al Instituto en cualquier momento y por todo el tiempo que dure el contrato.

VIII. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del contrato será a partir del 01 de Octubre hasta el 31 de diciembre de 2023

IX. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHO Y OBLIGACIONES

El proveedor adjudicado se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este procedimiento de contratación

X. RESPONSABILIDAD

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones que sean pactadas en este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XI. PLAZO DE PAGO

20 DIAS

XII. ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá entregar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a prestar al instituto, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a los equipos médicos adjudicados y en las unidades médicas donde se encuentren, conforme a lo establecido en el contrato garantizando cobertura en lo siguiente:

- Corregir las fallas que se detecten en los equipos médicos propiedad del instituto
- Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos médicos
- Diagnóstico de incidencias, cuando el personal del instituto no tenga los fundamentos técnicos necesarios para dictaminar razones de fallas técnicas.
- Capacitación al personal institucional técnico, operativo y de conservación.

Asesoría técnica y Operativa el proveedor en la fecha y en la unidad médica en que tenga que prestar el mantenimiento preventivo o correctivo, se obliga si costo para el instituto en caso de ser necesario, a capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los equipos médicos objeto del servicio, por lo que el proveedor deberá documentar en la orden de servicio, si fue requerida o no dicha capacitación, en caso de ser requerida, deberá de presentar la evidencia de que se dio la capacitación, presentando formato con listado de asistencia que incluya:

De la unidad: Nombre de la unidad

Del Equipo: Equipo, Marca y Modelo

Del Instructor: Nombre cargo y Firma

Los proveedores, deberán entregar el escrito de garantía de la prestación de los servicios al administrador de los contratos, máximo 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
C.M.N. GRAL.DIV. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE PATOLOGIA MARCA LEICA

FOLIO: CSG107/2023

REQUERIMIENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA TÉCNICA:

- A) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE QUE CONOCE LOS EQUIPOS EN LOS CUALES ESTE INTERESADO EN PARTICIPAR Y TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASÍ COMO ATENDERLO EN TIEMPO Y FORMA.
- B) DEBERÁ PRESENTAR COMPROBANTE DE CAPACITACIÓN O CERTIFICACIONES DEL PERSONAL QUE ESTARÁ ASIGNADO PARA DAR MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS MÉDICOS EN LOS QUE ESTÉ INTERESADO EN PARTICIPAR EL LICITANTE.
- C) DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO CON CARTA DE ENTREGA RECEPCION, QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DE ACTIVIDADES SIMILARES EN OTRAS INSTITUCIONES O EMPRESA, QUE DEMUESTREN FEHACIENTEMENTE QUE SE TIENE EXPERIENCIA EN LOS EQUIPOS MÉDICOS EN LOS QUE ESTÉ INTERESADO EN PARTICIPAR.
- D) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO A EQUIPOS MÉDICOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN PERFECTAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y PODRÁN SER VERIFICADOS POR PERSONAL DEL INSTITUTO.
- E) COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN EMITIDOS POR UN LABORATORIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA ACREDITADO ANTE LA EMA Y/O ORGANISMOS INTERNACIONALES (TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL). ASÍ COMO ESTAR VIGENTES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y ESTAR A NOMBRE DEL PARTICIPANTE, DEBIENDO INDICAR E IDENTIFICAR LOS PARÁMETROS DE MEDICIÓN QUE SE SOLICITAN EN ESTA LICITACIÓN EN UN SOLO CERTIFICADO POR EQUIPO.
- F) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL SOLICITANTE QUE CONSIDERA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS ILIMITADOS CON SUMINISTRO DE REFACCIONES LAS CUALES DEBERAN SER NUEVAS Y ORIGINALES.

(Handwritten marks and signatures)

